



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE



8470

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Señor **SANDRO SAMIR VANEGAS BOHORQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79057782, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 19 de Mayo de 2008 y el 18 de Mayo de 2009 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 31 de Diciembre de 2009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **SANDRO SAMIR VANEGAS BOHORQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79057782, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 19 de Mayo de 2008 y el 18 de Mayo de 2009, a partir del 31 de Diciembre de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 25 de Enero de 2010

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 25 NOV 2009

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.  
Revisó : Patricia Palomo Garcia.



126PA01-PR29-M-A3-V1.0

